

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082-2023-A-MDP

Pachia, 02 de marzo del 2023

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de marzo de 2023, sobre emisión de acto resolutivo; Informe N° 054-2023-JGSM-OSLI/GM/MDP, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 017-2023-BMCHF-IO-OSLI/GM/MDP, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por el Inspector de Proyectos Ing. Betsy María Choqueapaza Flores, Informe N° 0109-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, que remite adjunto el Informe N° 017-2023-MSMUCAAA/GDURI/MDP de la Residencia de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 237-2022-A-MDP., de fecha 02 de Setiembre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2537251, con un presupuesto para su ejecución S/ 570.767.25.-.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2023-A-MDP, de fecha 03 de enero del 2023, se designó al Ing. VIDAL CHOQUE LIMACHI, con CIP N° 274544 como Residente de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante el Informe N° 017-2023-MSMUCAAA/GDURI/MDP de fecha 01 de marzo del 2023, la Residencia de Obra remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", señalando lo siguiente: (...)

Debido a los contratiempos en la ejecución de la obra, no se ha cumplido con los tiempos programados para las diferentes partidas dilatando la ruta crítica, en consecuencia, se está solicitando la ampliación de N° 01.

Los contratiempos que han originado que se interrumpa el avance físico programado fue primero las 2 paralizaciones de obra la primera del 05 de noviembre al 22 de noviembre (18 días calendarios) y la segunda del 25 de diciembre al 31 de enero (38 días calendarios).

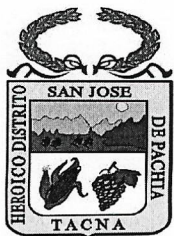
Como segundo punto se tiene la necesidad de la ejecución del Adicional N°01: Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, los mismos que inciden en la ruta crítica de la ejecución de la obra y que son necesarios para cumplir con las metas programadas.

Luego de realizado el análisis de la cuantificación de días necesarios para ejecutar el Adicional N°01: Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas se encontró la necesidad de incrementar un periodo de 60 días calendarios los mismos los mismos que conllevar a una fecha de culminación reprogramada al 03 de mayo del 2023.

ITEM	CAUSAL SEGÚN DIRECTIVA MDP	CAUSAL ESPECÍFICA	PLAZO DE AMPLIACIÓN
01	OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS.	Paralización física de Obra	56 días calendarios
02	EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES PREVIA AUTORIZACIÓN	Ejecución de Adicional de Obra N°01	60 días calendarios
TOTAL			116 días calendarios

CONCLUSIONES:

- El plazo de ejecución aprobado de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" es de 90 días calendarios con fecha de culminación programada el 07 de enero del 2023, el cual debido a las paralizaciones de obras por 56 días calendarios tiene una fecha de culminación reprogramada al 04 de marzo del 2023.
- El presente Expediente Ampliación de Plazo Nro. 01 se genera debido a las **SIGUIENTES CAUSALES**
 - 1) OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS.
Paralización física de Obra
56 días calendarios
 - 2) EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES PREVIA AUTORIZACIÓN.
Por ejecución de Adicional de Obra N°01
60 días calendarios
Total, de días solicitados: **116 Días calendarios**
- Luego del análisis y evaluación de la documentación presentada se concluye que se **SOLICITA APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 POR 116 DÍAS CALENDARIOS**, con la finalidad de que se pueda cumplir con la totalidad de objetivos y metas programadas para la Obra en mención, siendo por lo tanto la nueva fecha de culminación, el 03 de mayo del 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de acuerdo a sus funciones y responsabilidades previstos 02 de marzo de 2023, señala en sus CONCLUSIONES: Se remite la CONFORMIDAD DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por un plazo excedente de 116 días calendario. Teniendo como nuevo plazo de ejecución de obra 206 días calendario, por las Paralizaciones N° 01 y 02 con una duración de 18 d.c. y 38 d.c. respectivamente y para ejecución del Adicional N° 01 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas, Variación de Precios y Mayores Gastos Generales) con 60 d.c. y así culminar favorablemente el proyecto de inversión y cumplir metas del mismo.

Que, mediante Informe N° 017-2023-BMCHF-IO-OSLI/GM/MDP, de fecha 02 de marzo 2023, emitido por el Inspector de Proyectos Ing. Betsy María Choqueapaza Flores, señala: Por lo expuesto se otorga la CONFORMIDAD DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por un plazo excedente de 116 días calendario. Teniendo como nuevo plazo de ejecución de obra 206 días calendario, por las Paralizaciones N° 01 y 02 con una duración de 18 d.c. y 38 d.c. respectivamente y para ejecución del Adicional N° 01 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas, Variación de Precios y Mayores Gastos Generales) con 60 d.c. y así culminar favorablemente el proyecto de inversión y cumplir metas del mismo.



Plazo reprogramado

CAUSAL		PLAZO
Plazo programado del Expediente Técnico		90 d.c.
Ampliacion de Plazo N° 01	Paralización N° 01	18 d.c.
	Paralización N° 02	38 d.c.
	Ejecución de Partidas aprobadas mediante Adicional N° 01	60 d.c.
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA REPROGRAMADO		206 d.c.



Que, siendo así, estando a los Informes correspondientes favorables de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo aprobando la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"; a efectos de alcanzar los objetivos y metas propuestos; los que constituyen el sustento técnico y forman parte integrante de la presente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pachia"; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, y Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por ciento dieciséis (116) días Calendarios del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, con CUI N° 2537251, con respecto al citado Expediente Técnico; en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Expediente Técnico de la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, aprobado en el artículo precedente, forman parte integrante del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, con CUI N° 2537251; el que fue aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 237-2022-A-MDP., de fecha 02 de setiembre del 2022.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, realizar las acciones respectivas para los registros correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución; asimismo **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE